FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	***Mantenimiento de alumbrado público en el municipio***
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	***Dirección de Ecología y Servicios Públicos del municipio de Totolapan, Mor.*** *Plaza de la Constitución #1, colonia Centro, Planta Alta C.P. 62830, Totolapan Morelos.* *Correo electrónico: ecologiatotolapan.1921@gmail.com*
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	*Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor.* *Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor.*
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	*Única oficina*
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	*Público en general*
Medio de presentación del trámite o servicio.	*Verbalmente*
Horario de Atención al público.	*Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas*
Plazo oficial máximo de resolución	*1 día hábil*
Vigencia.	*No aplica*
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Afirmativa ficta*

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	***Solicitud (sólo si es de alguna institución)***	*1*	
2	***Agradecimiento (sólo si es de alguna institución)***	*1*	
3	***Número de telefónico***	*NA*	*NA*

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
GRATUITO	***NO APLICA***

Observaciones Adicionales:

El servicio de mantenimiento de alumbrado público es en todo el municipio y localidades, como las instituciones educativas, centros de salud, iglesias, ayudantías y calles.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
La resolución de la solicitud dependerá de la carga de trabajo del área asignándola a la agenda de trabajo

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO
Artículo 121 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Totolapan, Morelos, Publicado el 29 de septiembre de 2004

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 horas. Planta alta de la presidencia municipal.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.